



11. Informe de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014

El **artículo 191 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** recoge en su apartado 1 que: “*El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente (...)*”. Asimismo, en su apartado 3 establece que “*Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención*”.

La **Base 4ª de las de Ejecución del Presupuesto** del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (en adelante CPEISTE) establece que corresponde a la Presidencia aprobar la liquidación del ejercicio 2014, previo informe de la Intervención, debiendo remitir copia de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias conforme a lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLRHL.

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: “La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.”

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

En relación con la liquidación del Presupuesto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife correspondiente al ejercicio 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del TRLRHL se emite el siguiente informe:

El Presupuesto del Consorcio del ejercicio 2014 fue aprobado inicialmente por importe de **15.301.587,07 euros**. Durante este período se han realizado modificaciones presupuestarias por importe de **357.515,96 euros** que han dado como resultado un presupuesto definitivo de **15.659.103,03 euros**. En este sentido



el incremento producido con respecto al presupuesto inicial ha sido del **2,34%**, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

♦ Incorporación de Remanentes de Créditos:

- **MC-1/2014** realizadas según lo dispuesto en el artículo 182.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 306.328,63 euros según el siguiente desglose:

- Créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, 306.328,63 euros.

♦ Suplementos de Créditos:

- **MC-2/2014** Suplemento de crédito financiado con bajas de créditos, por importe de 97.392,60 euros, para realización de Obras en los Parque de Bomberos de Santa Cruz y de San Miguel.

♦ Generación de Créditos por ingresos:

- **MC-4/2014** Se aprueba en este ejercicio una modificación de crédito por ingresos por importe de 47.600,00 euros correspondiente a la concesión del Proyecto Europeo BOMBER 2.0, cofinanciado en un 85% por fondos FEDER. La concesión de este proyecto conlleva simultáneamente una transferencia de crédito de 8.400,00 euros correspondiente a la financiación del 15%

- **MC-8/2014** por importe de 3.587,33 euros por la concesión de una subvención para cursos de formación.

♦ Transferencias de crédito:

- **MC-3/2014** Transferencia de crédito del capítulo II al capítulo IV, por importe de 303.370,18 euros, para la concesión de subvenciones a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

- **MC-5/2014** Transferencia de crédito de los capítulos II al capítulo VI, por importe de 4.000,00 euros, para hacer frente a pequeños gastos de inversión.

- **MC-7/2014** Transferencia de crédito del capítulo II al capítulo VI, por importe de 7.878,84 euros, gastos de inversión.

- **MC-8/2014** Transferencia de crédito del capítulo II al capítulo I por importe de 109.347,32 euros.

♦ Créditos extraordinarios:

- **MC-6/2014** Crédito extraordinario para dotar el capítulo VII para subvencionar gastos de inversión a la A.B.V. de La Laguna por importe de 5.381,72 euros.



I. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre suman un total de 1.838.152,75 euros, perteneciendo al Presupuesto corriente la cantidad de 432.991,58 euros, y a Presupuestos cerrados 1.405.161,17 euros, siendo su desglose por capítulos el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO CORRIENTE	PRESUPUESTOS CERRADOS	TOTAL	%
III	175.103,83	248.388,26	423.492,09	23,04%
IV	179.875,25	1.129.420,71	1.309.295,96	71,23%
VIII	78.012,50	27.352,20	105.364,70	5,73%
	432.991,58	1.405.161,17	1.838.152,75	100,00%

El 23,04% de los deudores pendientes de cobro corresponden al *Capítulo III* (423.492,09€), tasas (67,12%) y precios públicos (32,88%):

- Las Tasas por prestación de servicios pendientes de cobro del ejercicio 2014 ascienden a 140.019,23 euros, y de ejercicios cerrados a 144.211,75 euros.
- Los Precios públicos pendientes de cobro del ejercicio corriente se cifran en 35.084,60 euros y de ejercicios cerrados en 104.176,51 euros.

Los derechos pendientes de cobro del *Capítulo IV*, a 31 de diciembre de 2014, se cifran en 1.309.295,96 euros, es decir, el 71,23 % del total de los derechos pendientes. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

- Diferencia de aportación del Gobierno de Canarias del ejercicio 2000, 3.578,58 euros (0,27%).
- Aportaciones de los ayuntamientos no consorciados de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, 439.477,18 euros (33,57%).
- Parte de la aportación corriente del Cabildo de Tenerife del ejercicio 2011 por importe de 330.268,57 euros (25,22%).
- Aportaciones de presupuestos cerrados de los proyectos europeos cofinanciados por el FEDER, por importe de 355.942,51 euros (27,19%); y del presupuesto corriente 179.875,25 euros (13,74%).
- Transferencias instituciones sin fines de lucro de ejercicios cerrados, 152,87 euros (0,01%).

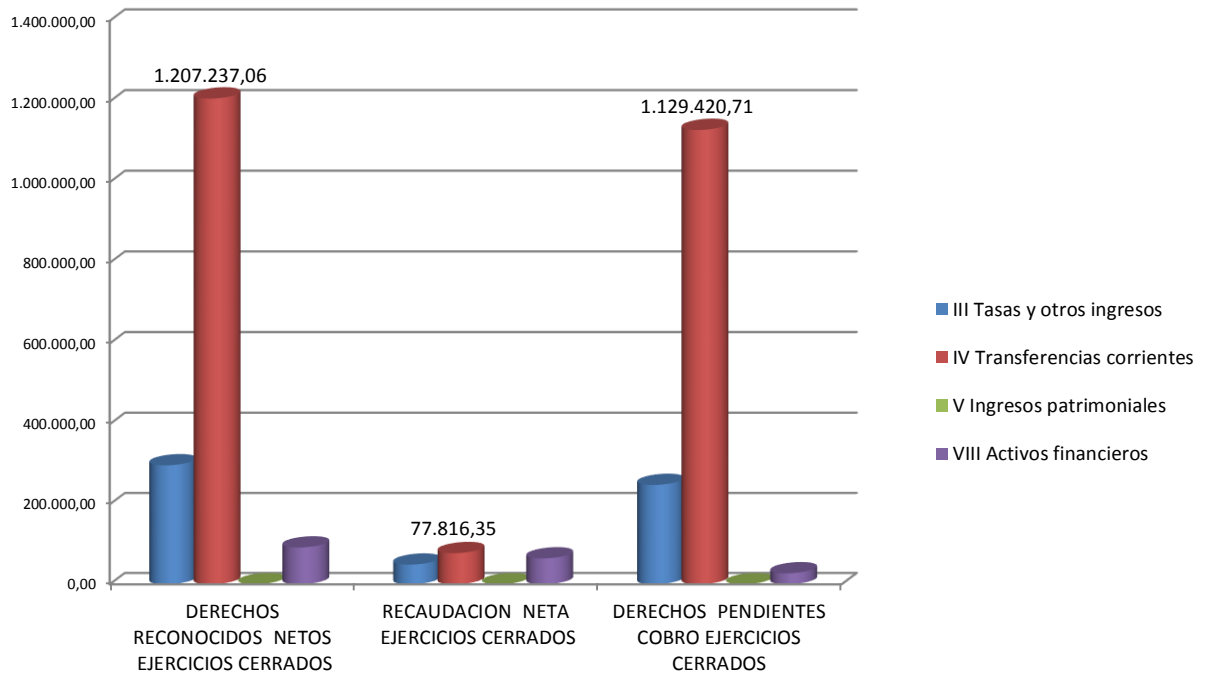
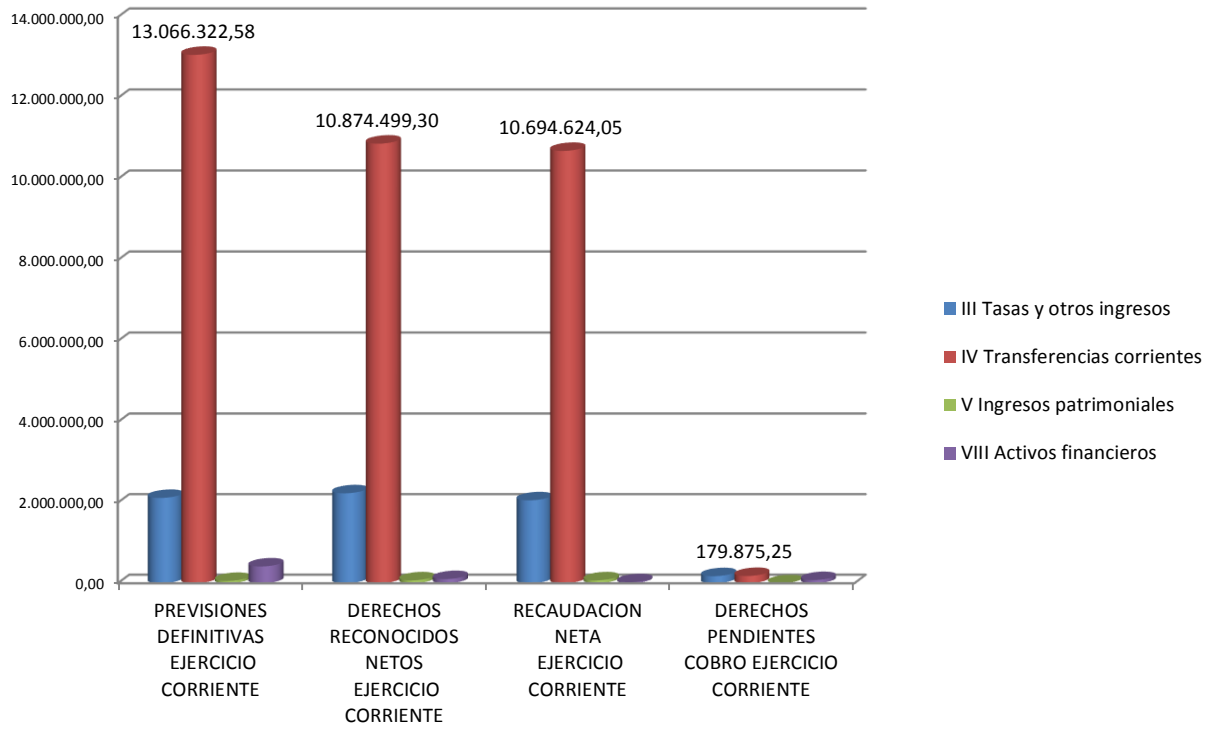
Y el 5,73% de derechos pendientes de cobro restante, corresponden al *Capítulo VIII*, concretamente a anticipos de personal, 105.364,70 euros (el 74,04% del ejercicio corriente y el 25,96%).



Analizando la liquidación del presupuesto corriente, las *previsiones definitivas de ingresos* durante este ejercicio ascendieron a 15.659.103,03 euros. Comparando los derechos reconocidos netos de este año (13.283.498,71 euros) con las previsiones definitivas nos da un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 84,83%, sin embargo en las previsiones definitivas del capítulo VIII, están recogidas las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada que ascienden a 306.328,63 euros, y que contablemente no registra operaciones de ejecución (no da lugar al reconocimiento de derechos), sino que contempla formalmente las disposiciones con cargo al Remanente a los efectos de presentación de la efectiva nivelación presupuestaria, y sin cuyo efecto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos aumenta hasta el 86,52 %.

Desde el punto de vista de la *recaudación* con respecto a los derechos reconocidos netos, el grado de cumplimiento de los cobros del presupuesto que se liquida se ha situado en un 96,74%, sin embargo, el de los presupuestos cerrados alcanza el 11,99%

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA CORRIENTES	DERECHOS PENDIENTES COBRO CORRIENTES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CERRADOS	RECAUDACION NETA CERRADOS	DERECHOS PENDIENTES COBRO CERRADOS
III Tasas y otros ingresos	2.119.451,82	2.234.958,07	2.059.854,24	175.103,83	297.470,89	49.082,63	248.388,26
IV Transferencias corrientes	13.066.322,58	10.874.499,30	10.694.624,05	179.875,25	1.207.237,06	77.816,35	1.129.420,71
V Ingresos patrimoniales	57.000,00	71.041,34	71.041,34	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos financieros	416.328,63	103.000,00	24.987,50	78.012,50	91.931,80	64.579,60	27.352,20
TOTAL	15.659.103,03	13.283.498,71	12.850.507,13	432.991,58	1.596.639,75	191.478,58	1.405.161,17





- **CAPÍTULO III: TASAS E INGRESOS**

Por los conceptos de tasas por prestación de servicios y de Precios Públicos la previsión inicial del Presupuesto de 2014 es de 102.000,00 €. Se han reconocido derechos por 295.897,80 €, un 290,10%, recaudándose 120.793,97 €, el 40,82%.

Por otro lado, de los derechos reconocidos pendientes de cobro a 1 de enero de 2014 de tasas y precios públicos, 297.470,89 euros, se ha cobrado a lo largo del ejercicio 49.082,63 euros, solamente el 16,50%.

Por el concepto de Contribuciones especiales se ha recaudado la cantidad de 1.938.502,17 euros (aportación de UNESPA). La previsión inicial del presupuesto era de 2.017.451,82 euros, el 96,09%. Por este concepto no hay derechos pendientes de cobrar.

- **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este Capítulo se recogen las previsiones de las aportaciones de los miembros consorciados, la principal financiación del Consorcio, y las transferencias del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

El capítulo IV recoge unas previsiones definitivas del presupuesto corriente por importe de 13.066.322,58 € habiéndose reconocido derechos netos por importe de 10.874.499,30 €.

No obstante lo anterior, el Pleno del Consorcio, en fecha 26 de noviembre de 2013 adopta acuerdo, por medio del cual aprueba la regularización de la situación económica del Consorcio de los ejercicios presupuestarios del 2010 al 2012, autorizando la compensación en las aportaciones que correspondan a cada Administración consorciada, teniendo en cuenta que debe mantenerse un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales no inferior a los 2.000.000,00 euros.

La regularización de las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados correspondiente a estos ejercicios conforme a la proporción establecida en el artículo 31 de los Estatutos del Consorcio, acordada por el Pleno, asciende a 1.888.833,74 euros, cantidad que debe ser compensada en las futuras aportaciones.

Debido a la situación de la Tesorería del Consorcio y para evitar tensiones durante el ejercicio, no se procedió a la devolución total de las aportaciones, sino que se compensó como ingresos indebidos el 75 %, 1.416.625,30 euros, quedando el 25% restante para compensar en ejercicios futuros.

Por ello, la efectiva recaudación de los ingresos se cifró en 10.694.624,05 euros, con lo que el grado de cumplimiento de los cobros, si los comparamos con los derechos reconocidos netos se sitúa en el 98,35%. Por la naturaleza de los ingresos del Consorcio, principalmente aportaciones de los miembros consorciados, es imprescindible contar con una buena gestión de cobros para el buen funcionamiento de la entidad.



Las transferencias de este capítulo se materializan en los siguientes conceptos:

- *Transferencias de la Comunidad Autónoma:* El Gobierno de Canarias aporta el 20% del total de transferencias corrientes del Consorcio, conforme se recoge en el artículo 31 de los Estatutos que según el Presupuesto aprobado por el Pleno alcanza la cantidad de 2.576.572,00 euros. Sin embargo, la aportación dineraria transferida durante este ejercicio por esta Administración se cifró en 1.801.374 euros, cantidad que venía recogida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria, por lo que se produjo una diferencia entre lo aportado y lo aprobado en el Presupuesto del Consorcio de 775.198 euros, créditos que se declararon como no disponibles.

- *Transferencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:* La aportación del Cabildo Insular de Tenerife supone el 30% de las aportaciones corrientes del Consorcio, que en el ejercicio 2014 ascendió a 3.864.858,00 euros y su recaudación fue del 100%.

- *Transferencias de los Ayuntamientos Consorciados:* Las aportaciones de los ayuntamientos miembros del Consorcio suponen el 50,00% de los ingresos por aportaciones corrientes de la entidad.

Los derechos reconocidos totales por este concepto, durante el ejercicio que se liquida, ascendió a 6.441.430 euros. Sin embargo, como se ha comentado antes, hubo devoluciones de ingresos por importe de 1.416.625,28 euros, por lo que los derechos reconocidos netos y la recaudación del ejercicio ascendió a 5.024.804,72 euros.

- *Transferencias del Fondo de Desarrollo Regional:* Durante el ejercicio 2014 se han reconocido derechos por un total de 179.875,25 euros que corresponden a los proyectos Heritprot y Bomber 2.0, sin que se hubiese recaudado nada por estos conceptos del ejercicio corriente. Sin embargo, de ejercicios cerrados se recaudaron derechos por importe de 77.816,35 euros, quedando pendiente de cobrar de cerrados la cantidad de 355.942,51 euros.

• **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

Destacar en este capítulo los intereses financieros obtenidos de las entidades bancarias por los saldos mantenidos en las distintas cuentas del Consorcio. La rentabilidad este año ha sido inferior a la del ejercicio anterior. Se han recaudado intereses por importe de 23.635,45 euros, frente a los 69.802,37 euros recaudados por este concepto en 2012 y 37.155,54 del ejercicio 2013. Esto se debe a la bajada del Euribor y a la disminución de excedentes de tesorería del Consorcio.

Por otro lado, se han ingresado 47.405,89 euros por el concepto "Dividendos y participación en beneficios de empresas privadas", del seguro de vida de la Compañía de seguros Helvetia.

• **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo recoge exclusivamente dos conceptos de ingresos: los reintegros de anticipos concedidos al personal y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.



En cuanto a los reintegros de préstamos, éstos tienen su equivalencia en el presupuesto de gastos con los créditos para préstamos a largo plazo al personal, es decir, los anticipos reintegrables sobre nóminas concedidos en virtud de lo establecido en el acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios y en el Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Consorcio. Las previsiones definitivas para este concepto fueron de 110.000,00 euros, reconociéndose derechos por 103.000 euros, y recaudándose la cantidad de 24.987,50 euros del presupuesto corriente, y 64.579,60 euros de presupuestos cerrados.

En cuanto al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, asciende a 306.328,63 euros, coincidiendo con la modificación de crédito MC-1/2014 de Incorporación de remanentes que financia los gastos con recursos afectados.

II. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2014 se aprueba por importe de 15.301.587,07 euros. Durante el ejercicio 2014 se han reconocido obligaciones por 14.638.771,79 euros de un total de créditos definitivos de 15.659.103,03 euros, lo que hace que el grado de ejecución del presupuesto de gastos sea del 93,48%.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que se declararon no disponibles créditos por importe de 775.198,00 euros (4,95% del total de créditos definitivos), debido a la diferencia de aportación entre el Presupuesto del Consorcio y el de la Comunidad Autónoma Canaria, como ya se explicó anteriormente. Esto significa que los créditos de gastos disponibles durante el ejercicio se cifraron en 14.883.905,03, a los que se sumaron los remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por importe de 306.328,63 euros, y créditos generados por ingresos nuevos por un total de 51.187,33 euros, formados por una subvención de 3.587,33 euros para cursos de formación, y por 47.600 euros del Proyecto europeo BOMBER 2.0 cofinanciado en un 85% por fondos FEDER. El total de gastos disponibles alcanzó la cifra de 15.241.420,99 euros.

Los gastos comprometidos ascendieron a 14.689.432,00 euros, por lo que el grado de ejecución del Presupuesto del Consorcio de Bomberos si lo comparamos con los créditos disponibles es del 96,38%.

Las obligaciones reconocidas que a 31 de diciembre de 2014 quedan pendientes de pagar ascienden a 173.899,78 euros, lo que supone el 1,19%, por lo que el grado de cumplimiento de los pagos es del 98,81%.

• CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El Presupuesto se aprueba con créditos en el Capítulo I por importe de 13.316.611,09 euros, autorizándose durante el ejercicio modificaciones de crédito por 111.587,33 euros, que supone un incremento del 0,84%, alcanzándose créditos definitivos por importe de 13.428.198,42 euros. Sin embargo, es en este capítulo donde se declara una mayor cantidad de créditos no disponibles, 559.000,00 euros de un total de 775.198,00. Teniendo en



cuenta lo expuesto, los créditos disponibles en este capítulo alcanzan la cifra de 12.869.198,42 euros.

Se han reconocido obligaciones durante este ejercicio por importe de 12.810.326,70 euros, ejecutándose por tanto el 99,54% de los créditos disponibles del capítulo I.

Los gastos comprometidos se cifraron en 12.811.512,84 euros.

El porcentaje de los créditos definitivos del Capítulo I (13.428.198,42 €) con respecto al total del presupuesto del Consorcio (15.659.103,03 €) es del 85,75%, por lo tanto si la ejecución del Capítulo I es elevada, la ejecución del presupuesto de gastos también lo será.

Las obligaciones pendientes de pagar a 31 de diciembre ascienden a 49.263,29 euros, esto supone que la gestión de pagos de este capítulo es del 99,62%.

En cuanto al Capítulo I de ejercicios cerrados, el saldo de obligaciones reconocidas y pagos ordenados a 1 de enero se cifraba en 130.866,32 euros, pagándose durante el ejercicio la totalidad de los mismos.

• **CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

A lo largo de este ejercicio, se reconocen obligaciones del Capítulo II por 1.107.845,78 euros. El grado de ejecución de este capítulo con respecto a los créditos definitivos del capítulo, 1.162.320,90 euros, es del 95,31%, pero si consideramos los gastos comprometidos, 1.139.278,23 euros, el porcentaje de ejecución se eleva al 98,02 %.

Los pagos realizados del presupuesto corriente, 994.427,07 euros, alcanzan el 89,76% del total de obligaciones reconocidas.

Los pagos realizados de ejercicios cerrados suman 136.360,63 euros, quedando pendiente de pagar 221,00 euros.

• **CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**

El Consorcio no tiene contratado préstamos por lo que no tiene gastos financieros a los que hacer frente por este concepto.

Los 1.040,11 euros de gastos financieros que en 2014 se reconocen, se deben principalmente, a gastos de transferencias que se realizan a proveedores que no tienen delegación en España, y que se deben efectuar a cuentas bancarias en el extranjero, además de las transferencias a socios de los Proyectos europeos (Bombergis, Formared y Heritprot) de los que somos Jefes de Fila.

• **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este capítulo se recoge las subvenciones corrientes que el Consorcio concede a la Asociación Deportiva, Cultural y Social de Bomberos de Tenerife de la que forma parte el personal del Consorcio, y a las nueve Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la isla.

En este capítulo figuran créditos totales por importe de 304.088,46 euros reconociéndose obligaciones y abonándose 301.879,36 euros, por lo que el grado de ejecución es del 99,27%.



• **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**

Los créditos definitivos de este capítulo ascienden a 646.862,63 euros, si bien se declaran no disponibles 216.198,00 euros, cantidad que junto con la del capítulo I suma el desfase de aportación del Gobierno de Canarias (775.198,00). Las obligaciones reconocidas suman un total de 309.298,12 euros, lo que implica una ejecución del 71,82% con respecto a los 430.664,63 euros de créditos disponibles.

Los gastos comprometidos alcanzan 326.139,71 euros por lo que el grado de ejecución se eleva a 75,73%.

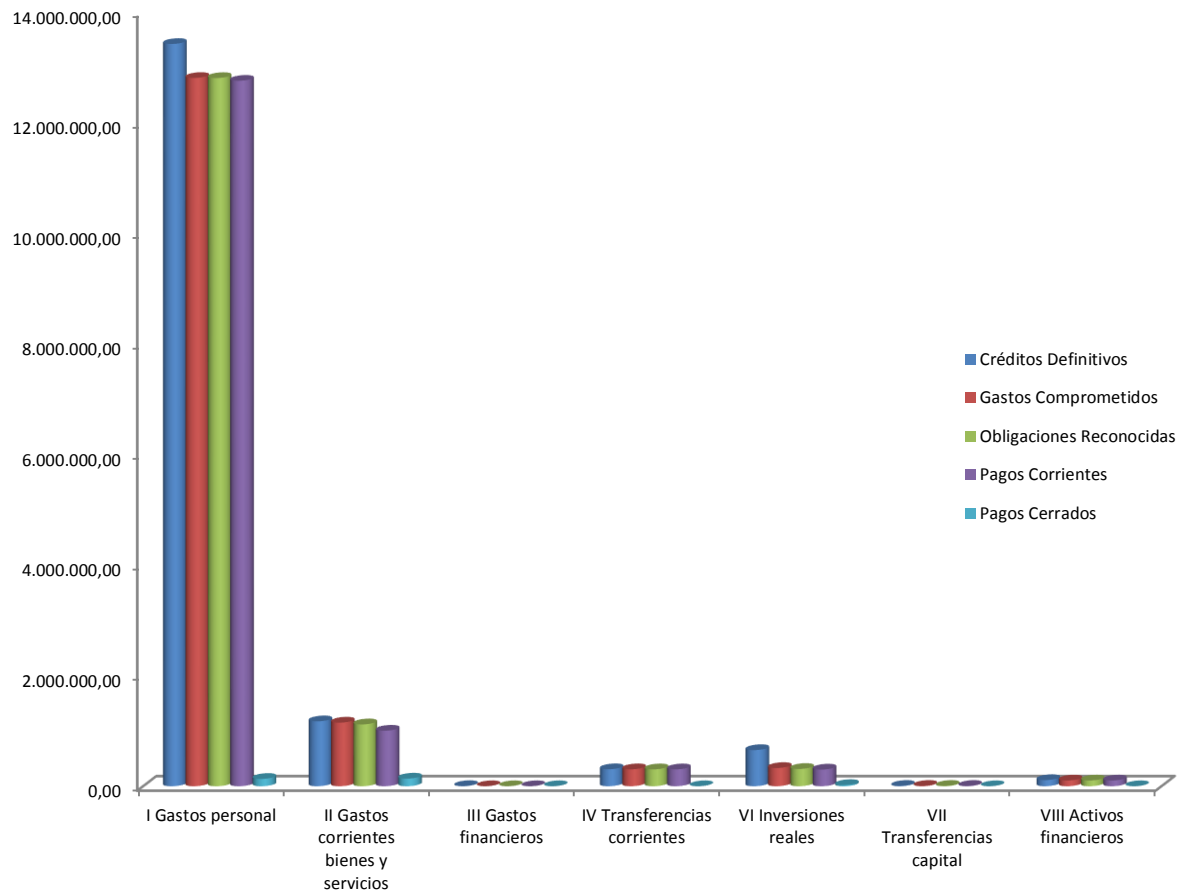
Las obligaciones reconocidas y pagos ordenados de ejercicios cerrados a 1 de enero se cifraban en 20.176,78 euros, habiéndose pagado la totalidad de los mismos a lo largo del ejercicio.

• **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo está formado únicamente por los préstamos al personal que tiene su equivalencia en el presupuesto de ingresos en el capítulo VIII. Los créditos totales han alcanzado 110.000,00 euros y se han reconocido obligaciones por 103.000,00, siendo el grado de ejecución del 93,64 %.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el grado de ejecución del **Presupuesto global del Consorcio** con respecto a las obligaciones reconocidas es de un 93,48%, y con respecto a los gastos comprometidos de un 93,81%.

	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Corrientes	Pagos Cerrados
I Gastos personal	13.428.198,42	12.811.512,84	12.810.326,70	12.761.063,41	130.866,32
II Gastos corrientes bienes y servicios	1.162.320,90	1.139.278,23	1.107.845,78	994.427,07	136.360,63
III Gastos financieros	2.250,90	1.040,11	1.040,11	1.040,11	0,00
IV Transferencias corrientes	304.088,46	303.079,39	301.879,36	301.879,36	0,00
VI Inversiones reales	646.862,63	326.139,71	309.298,12	298.080,34	20.176,78
VII Transferencias capital	5.381,72	5.381,72	5.381,72	5.381,72	0,00
VIII Activos financieros	110.000,00	103.000,00	103.000,00	103.000,00	0,00
	15.659.103,03	14.689.432,00	14.638.771,79	14.464.872,01	287.403,73



Aunque no forman parte de la liquidación del presupuesto propiamente dicha, hay que tener en cuenta que a 31 de diciembre de 2014 hay acreedores y deudores por operaciones no presupuestarias de tesorería, cuyas cantidades sí afectan a magnitudes incluidas en la Liquidación del presupuesto como es el Remanente Líquido de Tesorería.

Los acreedores no presupuestarios pendientes de pago a 31 de diciembre ascienden a 632.889,79 euros, correspondiendo a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (256.750,94€), además de retenciones practicadas a los arrendadores (1.552,28€) un 40,81%; a cuotas de la seguridad social pendientes de pago (360.101,06€) un 56,90%; retenciones practicadas en la nómina (cuotas sindicales 1.510,50€ y retenciones judiciales 2.040,74€) un 0,56%; a fianzas por concursos (10.547,74€) un 1,67%; y el 0,06% a otros acreedores no presupuestarios 27,00€, y 359,53 euros corresponden a cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.

En cuanto a deudores por operaciones no presupuestarias solamente están pendientes cobro 1.970,72 euros que recoge los contratistas deudores por anuncios(1.963,97€), y deudores por otros conceptos ABV (6,75€).



III. ESTUDIO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El **Resultado Presupuestario** se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos (13.283.498,71 €) y las obligaciones reconocidas netas (14.638.771,79 €) del ejercicio.

El Resultado presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

A este respecto, hay que tener en cuenta que conforme al acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2013, por el que se aprobó la regularización de la situación económica del Consorcio de los ejercicios presupuestarios del 2010 al 2012, autorizándose la compensación en las aportaciones que correspondían a cada Administración consorciada a través de devoluciones de ingresos por un importe total de 1.888.833,74 euros, se han devuelto ingresos en el 2014 por importe de 1.416.625,28 euros, lo que ha producido un Resultado Presupuestario negativo.

El Resultado Presupuestario de 2014 sin ajustar asciende a **-1.355.273,08 euros**, es decir, los gastos han sido superiores a los ingresos. Sin embargo, hay que realizar una serie de ajustes para devolver a esta magnitud su verdadero significado de superávit o déficit de financiación, ajustes regulados en el artículo 97 del Real Decreto 500/1990 que establece: “El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada”.

1.- Desviaciones de financiación del ejercicio: Son aquellas que representan los desfases temporales entre la obtención de los recursos afectados y la ejecución del gasto con financiación afectada, durante el ejercicio que se liquida, es decir, muestra si a lo largo del mismo, los ingresos afectados percibidos han sido mayores o menores que los que correspondería si gastos e ingresos afectados se ejecutasen acompasadamente. Es por estas desviaciones de financiación imputables al ejercicio por las que se debe ajustar Resultado Presupuestario según lo dispuesto en la Regla 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: que ascendieron a 200.312,67 euros (aumenta el R.P.).

- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: que ascendieron a 42.966,90 euros (disminuye el R.P.).

2.- Obligaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales (aumenta el R.P.): Este es el segundo ajuste que hay que realizar sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 104.5 del Real Decreto 500/1990 recoge que la utilización del remanente de tesorería nunca conlleva al reconocimiento de derechos, debido a que se trata de recursos generados (y, por tanto, de derechos reconocidos) en ejercicios anteriores. Esta situación supone que la utilización del remanente de tesorería para financiar obligaciones dé lugar a un déficit ficticio en el resultado presupuestario, ya que no supone la realización de un gasto sin financiación, sino la utilización de recursos generados en ejercicios anteriores, es decir, el consumo del superávit acumulado de otros años.



- Obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales: Durante el ejercicio que se liquida se financiaron obligaciones por importe de 121.517,33 euros (aumenta el R.P.).

Una vez realizado los correspondientes ajustes, se obtiene un **Resultado Presupuestario ajustado negativo** del ejercicio 2014 de **1.076.409,98 €**, con el detalle que a continuación se indica:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2014	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.180.498,71	14.221.091,95		-1.040.593,24
b. Otras operaciones no financieras		314.679,84		-314.679,84
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.180.498,71	14.535.771,79		-1.355.273,08
2. Activos financieros	103.000,00	103.000,00		
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.283.498,71	14.638.771,79		-1.355.273,08
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			121.517,33	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			200.312,67	
6. desviaciones de financiación positivas del ejercicio			42.966,90	278.863,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-1.076.409,98

IV. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____ 15.659.103,03
 Obligaciones reconocidas netas _____ 14.638.771,79

Remanentes de crédito _____ 1.020.331,24



Los remanentes de crédito quedarán anulados a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuestos previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

En cuanto a los Remanentes de crédito, de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se obtienen las siguientes magnitudes:

Comprometidos	50.660,21
Retenidos	0,40
Autorizados	0,00
Disponibles	194.472,63
No Disponibles	775.198,00
No Comprometidos	969.671,03
Total	1.020.331,24

V. ESTUDIO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de Tesorería de la Entidad es una magnitud financiera que está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio, obteniéndose además, el Remanente de Tesorería disponible para gastos generales, ajustando el Remanente de Tesorería Total mediante su minoración en el importe de aquellos derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación y en la cuantía del exceso de financiación afectada.

De los datos de la contabilidad del Consorcio se obtiene al cierre del ejercicio 2014 un **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo** que asciende a **1.619.290,58 euros**. En el cálculo de esta magnitud también influyen las devoluciones de ingresos por la regularización de las aportaciones de los ejercicios 2010-2012, mermando los fondos líquidos de tesorería y, por tanto, disminuyendo el Remanente de Tesorería para gastos generales, tal y como se detalla a continuación:



COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2014		IMPORTES AÑO 2013	
1. (+) Fondos líquidos		1.832.977,33		3.736.766,13
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.839.763,94		1.627.696,32
- (+) del Presupuesto corriente	432.991,58		315.672,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.405.161,17		1.311.622,25	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.970,72		1.096,70	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	359,53		695,04	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		806.651,04		1.128.149,16
- (+) del Presupuesto corriente	173.899,78		287.462,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	221,00		15.866,93	
- (+) de operaciones no presupuestarias	632.530,26		824.819,50	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		2.866.090,23		4.236.313,29
II. Saldos de dudoso cobro		1.203.808,34		700.970,82
III. Exceso de financiación afectada		42.991,31		184.811,30
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.619.290,58		3.350.531,17

VI. PRINCIPIO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A) El principio de estabilidad presupuestaria se regula en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, que establece:

“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

La instrumentalización de este principio a las entidades locales se regula en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, que establece:

“Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

Conforme a este artículo, se puede definir la estabilidad presupuestaria de las entidades locales como la situación de capacidad de financiación positiva, entendiéndose por capacidad de financiación la situación en que los ingresos no



financieros son iguales o superiores a los gastos no financieros de la entidad local. En caso de que los ingresos no financieros fueran inferiores a los gastos no financieros, la entidad tendría necesidad de financiación.

El cálculo de la estabilidad presupuestaria de las entidades locales, y de las Administraciones públicas en general, debe realizarse conforme a las normas de contabilidad nacional que regula el Sistema Europeo de Cuentas. Para su cálculo se toma como base la información de la liquidación del presupuesto y, posteriormente, realizando una serie de ajustes se adaptan los importes de la contabilidad presupuestaria a los criterios de la contabilidad nacional.

La capacidad o necesidad de financiación antes de ajustes se obtiene por la diferencia entre los ingresos no financieros de la entidad local menos los gastos no financieros de la misma:

Derechos reconocidos netos Capítulos 1 a 7	13.180.498,71
- Obligaciones reconocidas netas Capítulo 1 a 7	14.535.771,79
Capacidad/Necesidad de financiación antes de ajustes	-1.355.273,08

a) Ajuste por recaudación incierta Capítulos 1 a 3.

Derechos reconocidos Capítulos 1, 2 y 3	2.234.958,07
-Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente capítulos 1, 2 y 3	-175.103,83
+Derechos recaudados presupuestos cerrados capítulos 1, 2 y 3	49.082,63
Ingresos capítulos 1, 2 y 3 a efectos capacidad financiación	2.108.936,87
Ajuste por recaudación incierta capítulos 1, 2 y 3	-126.021,20

b) Ajuste por ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea

Derechos reconocidos de la Unión Europea	179.875,25
Obligaciones reconocidas % financiación Unión Europea	290.833,43
Ajuste por ingresos obtenidos Unión Europea	+110.958,18

c) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.

Saldo inicial OPA's (01.01.2014) imputados al ejercicio	+9.375,17
Saldo final OPA's (31.12.2014) pendientes de aplicar	-1.628,67
Ajuste por OPA's	+7.746,50

d) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto.

En 26 de noviembre de 2013, el Pleno del Consorcio aprobó la regularización económica a través de devoluciones de ingresos a las entidades consorciadas por importe total de 1.888.833,74 euros. Durante el ejercicio que se



liquida, se han efectuado devoluciones por importe de 1.416.625,28 euros, y conforme a las normas de contabilidad nacional que regula el Sistema Europeo de Cuentas debe ajustarse para adaptar la contabilidad presupuestaria a la contabilidad nacional.

Devoluciones de ingresos acuerdo plenario 2013 pendiente de aplicar a 31.12.13	1.888.833,74
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a 31.12.14	-472.208,46
Ajuste por devoluciones de ingresos	+1.416.625,28

Por tanto, una vez realizados los ajustes, la capacidad o necesidad de financiación del Consorcio en el ejercicio es:

Derechos reconocidos netos Capítulos 1 a 7	13.180.498,71
- Obligaciones reconocidas netas Capítulo 1 a 7	14.535.771,79
Capacidad/Necesidad de financiación antes de ajustes	-1.355.273,08
+/- Ajustes	1.409.308,76
Capacidad o necesidad de financiación del ejercicio	54.035,68

El Consorcio durante el ejercicio 2014 ha ejecutado su presupuesto y aprobado la liquidación del presupuesto con capacidad de financiación, y por tanto, cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria.

B) El principio de sostenibilidad financiera presupuestaria se regula en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, que establece:

“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad”.

Respecto al cálculo de la sostenibilidad financiera de la deuda financiera, debe tenerse en cuenta que la disposición final séptima de la Ley Orgánica 2/2012 establece que la entrada en vigor de los límites establecido en el artículo 13 de la ley entrarán en vigor el día 1 de enero de 2020, por lo que no será hasta esa fecha cuando deba procederse a verificar su cumplimiento y, por tanto, actualmente no se han dictado las normas de cálculo.



Respecto a la sostenibilidad financiera de la deuda comercial, el cálculo del período medio de pago (PMP) a estos efectos se regula en el Real Decreto 635/2014, de 15 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La metodología de cálculo del PMP se regula en los artículos 3 a 5 del Real Decreto 635/2014.

Los PMP's mensuales de esta entidad durante el ejercicio que se liquida han sido los siguientes:

	Ratio Operaciones pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	P.M.P. Mensual
Septiembre	(11,99)	(3,65)	(8,28)
Octubre	11,72	(7,74)	(1,33)
Noviembre	10,86	0,69	3,78
Diciembre	10,30	(15,53)	(1,11)

Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Por tanto, el Consorcio teniendo en cuenta los datos recogidos, cumple con el principio de sostenibilidad financiera.

Por otro lado, los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, son los siguientes:

	PMP	PMPE	PMPP	PMPPE	PMOPR
1.Trim./14	69,092	39,1965	26,0569	53,5121	0
2.Trim./14	42,5946	22,3478	67,0823	70,111	130
3.Trim./14	63,5909	61,5986	44,1952	192,3713	0
4.Trim./14	40,7316	32,7273	14,4692	0	0

(PMP) Período medio pago

(PMPE) Período medio de pago excedido

(PMPP) Período medio del pendiente de pago

(PMPPE) Período medio del pendiente de pago excedido

(PMOPR) Período medio operaciones pendientes reconocimiento



VII. INDICADORES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y ECONÓMICA.

De los datos que obran en la Liquidación del Presupuesto, y al margen de los resultados y magnitudes que han de determinarse en cumplimiento de las normas de carácter legal o reglamentario, y del análisis de la gestión de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto, puede efectuarse el análisis de la gestión presupuestaria y financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2014 por medio de los siguientes indicadores:

C) INDICADORES PRESUPUESTARIOS

1.- **Modificaciones presupuestarias**

$$\frac{\text{Modificaciones del Presupuesto de Gastos}}{\text{Presupuesto Inicial de Gastos}} = \frac{357.515,96}{15.301.587,07} = 2,34\%$$

2.- **Grado de ejecución de ingresos**

$$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos}}{\text{Presupuesto Definitivo de Ingresos}} = \frac{13.283.498,71}{15.659.103,03} = 84,83\%$$

3.- **Grado de ejecución de gastos**

$$\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}{\text{Presupuesto Definitivo de Gastos}} = \frac{14.638.771,79}{15.659.103,03} = 93,48\%$$

4.- **Cumplimiento de los cobros**

$$\frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}} = \frac{12.850.507,13}{13.283.498,71} = 96,74\%$$

5.- **Cumplimiento de los pagos**

$$\frac{\text{Pagos Líquidos}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}} = \frac{14.464.872,01}{14.638.771,79} = 98,81\%$$



6.- Personal

$$\frac{\text{Obligaciones Re conocidas Netas Capítulo I}}{\text{Obligaciones Re conocidas Netas}} = \frac{12.810.326,70}{14.638.771,79} = 87,51\%$$

7.- Esfuerzo inversor

$$\frac{\text{Obligaciones Re conoc. Netas Capítulo VI y VII}}{\text{Obligaciones Re conocidas Netas}} = \frac{314.679,84}{14.638.771,79} = 2,16\%$$

8.- Carga financiera global

$$\frac{\text{Obligaciones Re conoc. Netas Capítulo III y IX}}{\text{Derechos Re conocidos Netos Capítulo I a V}} = \frac{1.040,11}{13.180.498,71} = 0$$

9.- Ahorro Bruto

$$\frac{\text{Dchos. Re c. Netos Cap. I a V} - \text{Obl. Re c. Netas Cap. I a IV}}{\text{Derechos Re conocidos Netos Capítulo I a V}} = \frac{-1.040.593,24}{13.180.498,71} = -7,89\%$$

10.- Ahorro Neto

$$\frac{\text{Dchos. Re c. Netos Cap. I a V} - \text{Obl. Re c. Netas Cap. I a IV} - \text{Oblig. Re c. Netas Cap. IX}}{\text{Derechos Re conocidos Netos Capítulo I a V}} = \frac{-1.040.593,24}{13.180.498,71} = -7,89\%$$

11.- Gasto por habitante

$$\frac{\text{Obligaciones Re conocidas Netas}}{\text{Nº de Habitantes}} = \frac{14.638.771,79}{898.680} = 16,29 \text{ euros}$$

12.- Inversión por habitante

$$\frac{\text{Obligaciones Re conocidas Netas Capítulo VI y VII}}{\text{Nº de Habitantes}} = \frac{314.679,84}{898.680} = 0,35 \text{ euros}$$

13.- Período medio de pago

$$\frac{\text{Obligaciones Pendientes pagocap.II - VI}}{\text{Obligaciones Re conocidas Netas cap.II - VI}} * 365 = \frac{124.636,49}{1.417.143,90} * 365 = 32,08 \text{ días}$$



14.- Período medio de cobro

$$\frac{Dchos.Pend.Cobro\ Cap.I, II\ y\ III}{Dchos.Re\ c.Netos\ Cap.I, II\ y\ III} * 365 = \frac{175.103,83}{2.234.958,07} * 365 = 28,58\ \text{días}$$

15.- Autonomía

$$\frac{Dchos.Re\ c.Netos\ Cap.I, II, III, V, VI, VIII\ y\ transferencias\ recibidas}{Derechos\ Re\ conocidos\ Netos\ Totales} = \frac{13.100.036,13}{13.283.498,71} = 98,62\%$$

16.- Autonomía fiscal

$$\frac{Dchos.Re\ c.Netos\ de\ ingresos\ tributarios}{Derechos\ Re\ conocidos\ Netos\ Totales} = \frac{2.195.686,57}{13.283.498,71} = 16,53\%$$

D) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1.- Liquidez inmediata

$$\frac{Fondos\ Líquidos}{Obligaciones\ Pendientes\ de\ pago} = \frac{1.832.977,33}{806.651,04} = 3,31\ \text{euros}$$

2.- Solvencia a corto plazo

$$\frac{Fondos\ Líquidos + Dchos.Pend.Cobro}{Obligaciones\ Pendientes\ de\ pago} = \frac{3.672.741,27}{806.651,04} = 4,55\ \text{euros}$$

3.- Endeudamiento por habitante

$$\frac{Pasivo\ Exigible\ (Financiero)}{N^{\circ}\ de\ Habitan\ tes} = \frac{0}{898.680} = 0,00\ \text{euros}$$



E) INDICADORES DE GESTIÓN

1.- Coste por habitante

$$\frac{\text{Coste del servicio}}{\text{N}^\circ \text{ de habitantes}} = \frac{14.875.742,71}{898.680} = 16,55 \text{ euros}$$

2.- Coste por prestación servicio realizada

$$\frac{\text{Coste del servicio}}{\text{N}^\circ \text{ de prestaciones}} = \frac{14.875.742,71}{4.543} = 3.274,43 \text{ euros}$$

3.- Empleados por habitantes

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de empleados del servicio}}{\text{N}^\circ \text{ de habitantes}} = \frac{222}{898.680} = 0,0002 \text{ empleados}$$

4.- Prestaciones por habitante

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de prestaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de habitantes}} = \frac{4.543}{898.680} = 0,0051 \text{ prestaciones}$$

VII. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Intervención considera procedente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

La competencia para la aprobación del presente expediente se encuentra atribuida, según lo dispuesto en el artículo 191.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Base 4ª de las de Ejecución del Presupuesto, al Presidente de la entidad; así como la obligación de dar cuenta al Comité Ejecutivo y al Pleno del Consorcio en la primera sesión que celebre, además de remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, según se establece en el artículo 193.4 y 193.5 del T.R.L.R.H.L.